



Fueron muchos los caminos, lo que hoy conocemos como carreteras que conducían de Murcia a Cartagena, la actual autovía, edificada sobre una antigua calzada romana Vía Carthago-Nova Complutum. Hace 2000 años, los romanos se establecieron en vuestro pueblo de los que hoy tenéis vestigios en Casa grande, Galtero, Los Rentes, Chacón y tantos otros, construyeron carreteras sobre las que se edificaron ventas y posadas, casa de postas y más tarde, oratorios al aire libre, capillas como la de San Antonio, el Garruchal, la que culminaba en el puerto de San Pedro y aquellas otras que bordeaban la sierra de Carrascoy, utilizados por los ganados de la Mesta que venían al invernar y a pastar en el campo de Cartagena, de Fortuna, de la Matanza y en algunos otros de la vecina Orihuela. Teniendo sus únicos pozos de agua dulce en la Fuente del Álamo, el Aljibe almenado y el aljibe de los Alcázares de los reyes árabes murcianos (Jiménez de Gregorio, F. (1983).

Sobre estas rutas, se construyeron ventas y posadas, muchas de ellas denominadas igualmente postas, donde se cambiaban los caballos cansados por los de refresco, camino de Murcia y posteriormente hacia la Corte, siendo muy importante la venta del Olivo, a la salida de Cieza y la de Al-Ximenado. Hubo otras como la Manresa, Mendoza y García, éstas últimas, derribadas para la construcción de la autovía entre Murcia y Cartagena.

Pero no menos importante, fue la del Aljimenado, según denominación de las crónicas concejiles por su toponimia árabe (al). Posteriormente Jimenado. Esta posada o venta, se encuentra próxima al Albuñón, a pocas leguas de Cartagena. De ella ya hablaban las crónicas árabes como ibn Yubair del 1185, de la venta de los tres aljibes, de donde viene el nombre del paraje de los Aljibicos, en 1502, se hizo famoso el ventero del Jimenado por las disputas con el ayuntamiento de Murcia, por cobrar el agua del pozo, que era pública y, cuando se lo prohibieron y multaron, entonces lo que hacía, era quitar la soga del cubo del pozo para que tuviesen que alquilársela o comprarle una. Lo más seguro fuera que el ventero podría ser un Roca o un Meroño, expertos en la venta de agua. La venta del Jimenado, era el lugar de destino de las numerosas cuerdas de presidiarios y de galeotes, destinados a remar en las Galeras Reales surtas en el puerto de Cartagena, en fortificaciones y arsenales, por tiempo no inferior a cinco o diez años, por sentencias no proporcionadas a sus delitos, donde la muerte, era su fiel compañera. Esta venta se construyó sobre la primitiva, remodelada posteriormente y hoy en ruinas.

Si tenemos en cuenta que las cuerdas de galeotes, iban herrados, con grillos en las manos, en el cuello y en los pies, unidos todos ellos con cadenas y que el camino se hacía a pie, raramente en galeras, òEspecie de carros de dimensiones considerablesö, desde los centros de reclusión y almacenamiento de todos ellos en Toledo, Palencia o Madrid, entregados a lo largo del camino de unos justicias a otros <sup>1</sup>, maltratados, mal

---

1 Los llamados justicias, hacen alusión a las autoridades locales, los encargados de perseguir a los malhechores, colaborar y

alimentados, la fatiga el dolor y las infecciones hacían mella en ellos y muchos morían en el camino. Los que llegaban a la venta del Jimenado, se les atendía por caridad, se les curaban las heridas, se les alimentaba dignamente y se les ofrecía un camastro o jergón donde pasar la noche, en unos sótanos con capacidad suficiente, hoy cegados por una explotación agrícola.

La importancia de estas ventas o posadas, lugar de descanso de comerciantes, soldados, esclavos del rey, galeotes, diputados nombrados por el Ayuntamiento de Murcia, para vigilar el traslado de trigo y cebada al depósito del Almudí como el señalado para el Jimenado, un tal Juan Roca que posteriormente, fue imposibilitado para servir este empleo, siendo sustituido por Miguel Hernández, quien se excusó por su crecida edad y accidentes, siendo sustituido por el propio Juan Roca o por algún hijo suyo como teniente diputado el 13 de enero de 1731. También pernoctaban los comerciantes, tanto ricos como pobres, los soldados, los presos, los carreteros, los eclesiásticos, camino de las galeras reales o genovesas, surtas en el puerto de Cartagena en su deambular por la Corte Romana en busca de beneficios. Hay constancia que en la casa de Galtero, se alojaban los grandes títulos de la nobleza del reino como el duque de Fernandina, los marqueses de los Vélez, y con toda posibilidad, la Serenísima Infanta de España, María Luisa de Borbón, hija de Carlos III, gran Duquesa de Toscana y finalmente Archiduquesa de Austria, para la que se preparó comida suficiente para su descanso y almuerzo, en su tránsito a Cartagena .

El 16 de febrero de 1764, María Luisa de Borbón contrae matrimonio con poderes en Madrid con el archiduque Pedro Leopoldo de Habsburgo-Lorena (hijo de la Emperatriz, María Teresa de Austria y del Emperador Francisco I y entonces, Gran Duque de Toscana (1765-1790), quien más tarde se convertiría en Leopoldo II Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico (1790-1792). Y concretamente, con fecha 8 de abril de 1765, en el Concejo de Murcia, se recibe la noticia del tránsito por estas tierras de dicha Infanta, con el objetivo de embarcarse en el puerto de Cartagena para contraer matrimonio, esta vez en persona el 5 de agosto en Innsbruck (Austria). Para ello, es necesario, la composición de caminos de huerta y campo y especialmente el Puerto de la Cadena, en el que es preciso *õexpende crecidos caudales, representando el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo para el caso de verificarse el paso por esta ciudad, se saquen de propios y Arbitrios la cantidad o cantidades necesarias y no habiéndolas en estos efectos, se puedan pedir prestados a particulares, garantizando su reintegro con los primeros caudales que se vayan produciendo de los arrendamientos de propios.*<sup>2</sup>

Posteriormente, con fecha 21 de abril,, se recibe una Nueva Real Orden confirmando la venida de la Señora Infanta Archiduquesa de Austria, expedida en Real Cédula, firmada en Aranjuez y rubricada por el Marqués de Squilaze (Esquilache), dirigida al Señor Intendente Corregidor de esta Capital, dando comisión al Capitán D. Joseph Ermosilla, Ingeniero Ordinario de sus ejércitos para que reconozca y haga componer por los pueblos los malos pasos y rutas que han de traer a S.A. Desde la Corte al puerto de Cartagena, en la composición de caminos de toda la Jurisdicción así como los festejos y obsequios que se deban prevenir, hospedaje para ella y para toda la comitiva que la acompañe con división de las casas en buenas, medianas e

---

mantener el orden público. Por otra parte, la justicia ordinaria era ejercida por los oficiales reales locales o territoriales y por las autoridades municipales.

2 A.M.M.A.C. 8 de abril de 1765.

ínfimas., teniendo prevenidos igualmente, la cocina de boca, así como paja, cebada y toda clase de víveres.<sup>3</sup>

El comercio del Jimenado se ejercía a través de las ventas, por ellas se comercializaba y se daba salida al grano, a la paja, también a través de la finca de la Tercia, hacia la hacienda de los Navarros en Espinardo y de los Alegría en la Ñora, siendo los últimos carreteros allá por los años 1950-60, la familia de Miguel Rosique y de José Hernández, más conocido como Ardieta), padre de las hermanas Dietas, Juana, Josefa y Pascuala que vivían en el Molino y cuya casa se quedó Antonia y al Cano.

Debió de ser éste, un buen negocio, ya que con fecha 15 de julio del año anterior, el Convento de la Santísima Trinidad, dirige al concejo, un memorial en nombre del Muy Reverendo Padre Maior, suplicando *õle conceda licencia para poner posada en las casa que su convento posee en el partido de Torre Pacheco, campo y jurisdicción de esta ciudad, por el beneficio común que se sigue a los caminantes y alivio de aquellos vecinos..El Concejo, en vista de lo manifestado por D. Juan Bautista Ferro, Rexidor, de haber pasado al Campo de esta jurisdicción a reconocer la pretensión del Convento de la Santísima Trinidad de que se le conceda licencia para fabricar venta en el lugar de Pacheco, término del Jimenado y no resultar inconveniente, antes si, conocido beneficio a traficantes, comerciantes y otros, concedió dicha licencia que se pide, arreglándose a las ordenanzas de la Ciudad, diciembre de 1730ö.*

Sigo insistiendo en la importancia de estos establecimientos, ya que en octubre de 1732, la ciudad de Murcia, recibe un memorial de Alonso García Molero, morador en el campo de Pacheco en que, por los motivos que expone, *õsuplica a la ciudad le conceda licencia para poner una casa Posada y recibir en ella a los militares y demás personas que trafican por aquél paraje, teniéndoles, paja, cebada, vino, aceite y las demás cosas comestibles que pudiere, pretensión que se encarga a D. Francisco Rocamora, Rexidor, para que actúe y traiga razónö.*

Queda claro que los frailes del convento de la Santísima Trinidad, ven con malos ojos la competencia y se dirigen por memorial nuevamente al Concejo, diciendo que: *ha llegado a su noticia la petición de Alonso García, morador en dicho lugar, solicitando gracia a esta ciudad para otro mesón en aquél territorio y casa que tiene a censo de dicho convento, con los perjuicios que se ocasionarían de semejante pretensión, por lo que pide se le deniegue, ya que la casa que ocupa es de su propiedad y en cuanto se cumpla en censo cesará en dicha vivienda. ( con la Iglesia hemos tomado dijo Sancho a D. Quijote en uno de los pasajes del mismo).*

La venta del Jimenado, hoy es historia. Fue reconstruida como venta Nueva (aún en pie, aunque en ruinas, así como las posteriores de Manresa, Mendoza y García, derribadas para la construcción de la nueva autovía.

---

3 A.M.M.A.C.25 de mayo de 1765. En este mismo documento, ya se anuncia que todas estas disposiciones se haga igualmente, para la venida de la Princesa de Asturias.

Ni que decir, la importancia que tuvo el Granero de la Palma y la casa Tercia de la Inquisición, (de la que aún pervive en ruina la antigua bodega) para la recolección y almacenamiento de los diezmos del Cabildo Eclesiástico, tanto de trigo como de cebada, vino y aceite sobre todo, pero no menos importantes las llamadas minucias, que se cobraban sobre frutos menores, lo que originaba fuertes disputas entre los recolectores y los representantes del Cabildo de la Catedral, llamados veedores. Naturalmente, este era un centro de almacenamiento, pero los frutos pertenecían a todo el campo de Cartagena, entre ellos, naturalmente los del Jimenado, Pacheco, la Calavera, los Alcázares, la Roda, la Palma entre otros. Estamos en los convulsos años de la guerra de Sucesión Española, donde tanto los partidarios del rey Felipe V como los del pretendiente Austriaco, corrían estas tierras en busca de trigo y cebada para la caballería y el sustento propio; la base de la alimentación era el pan, es por lo que el Cabildo Eclesiástico, ordena a sus diputados, en junio de 1706, *õ que, conforme se vayan recogiendo los diezmos de la Palma, se vayan remitiendo a la ciudad de Murcia, a los interesados ( en este caso, los canónigos de la Catedral) y que cada uno pague los portes según la porción que percibiere y que, los Señores Diputados de Guerra, den las órdenes convenientes así para su recolección como para la seguridad de conducirlos*. Era un tal Pedro Almagro, fiel de la Palma el cual, había entregado una carta al Conde de Santa Cruz de los Manueles, quejándose, de que unos oficiales suyos se habían llevado a Cartagena de dicho granero, una partida de frutos quedando con el natural sentimiento por pertenecer al cabildo; y oída dicha carta, acordó el cabildo de la catedral *õ que los Señores diputados de Guerra lo manifiesten al señor Obispo, en ese Caso el que más tarde fue el Cardenal Belluga, para que diga su sentir y tomar resolución*.

La respuesta del Conde de Santa Cruz de los Manueles, se comprometió en reintegrar el trigo que se había sacado del granero de la Palma.

Por otra parte, la familia Pedreño, tenía la concesión y el transporte del grano de la Iglesia y de la **INQUISICIÓN**, hacía los graneros de Murcia y de la Mancha. El control de la paja y del grano, desde 1500, que lo trasladaba a Albacete, mediante una numerosa flota de carretas de bueyes que más tarde dieron su origen al gremio de transportistas del Jimenado actual. D. Juan José Pedreño Carrión y Mula, cuando murió en 1715 tenía la concesión del transporte del grano al Almudí, como centro administrativo de control del grano, hoy palacio y archivo municipal. Su mayoral, se quedó con los 94 bueyes que pactaban en la finca dehesa de los Pedreño en la Horadada porque según él, nadie le había pagado la comida durante el año que duraron los pleitos.

La Familia Roca, controlaba las haciendas de la Iglesia, entre otras la gran finca del Monasterio de los Gerónimos de Murcia, hoy Universidad Católica, hasta 1837 que la iglesia perdió sus bienes por la desamortización de Madoz y Mendizabal. Sus herederos, me refiero a la familia Roca, Andrés y Pedro Roca Bayllo, como administradores generales y notarios de la Inquisición. Estos grandes y oportunos comerciantes, aprovecharon para quedarse con las fincas que se subastaban baratas por impago a la Iglesia o a la propia Inquisición. A su muerte, en la liquidación de bienes el 20 de mayo de 1818 además de las fincas del Jimenado como Casa Grande, tenían distribuidas por todo el Reino de Murcia, más de cien.

La ganadería del campo de Cartagena, la controlaron durante más de cien años los Rosique, que llegaron por matrimonio con la hija y única hereda de los Bienvegut, siendo dueños del señorío de Hoya-Morena.

(Montejo Montejo, V. (1987). Los Rosique acumularon grandes fortunas por sus matrimonios; sin embargo, los Pedreños que casi siempre se casaban por amor, perdieron su patrimonio y encima de las 14 generaciones que se tienen escrituras de bienes, en 13, la media de hijos era de siete con la consiguiente división de bienes y la poca o nula aportación de sus mujeres en cuanto a patrimonio.



**La posada  
o Venta  
Nueva.  
Colección  
particular  
del autor.**

Ya hemos  
hablado de  
la  
importancia  
que tuvieron  
estas ventas  
en el  
desarrollo

del comercio a lo largo de los siglos, sobre todo del XVII y XVIII. Generalmente, situadas en zonas estratégicas, en cruces de caminos como venta Seca del Jimenado en el cruce de Roldán y Chacón que en ruinas, aún se puede observar o muy cercanas a las cañadas reales, por donde pasaban los ganados de la Mesta procedentes de Castilla para pastar en tierras de calidad y pasar los inviernos en los ricos pastos del campo de Cartagena. En ella concurrían, tanto los comerciantes de sedas sobre todo genoveses, arrieros, diligencias reales, correos y postas particulares, soldados, eclesiásticos, esclavos del rey ( galotes), comisionados del concejo y del cabildo Catedralicio, veedores, cobradores de rentas, inquisidores, a veces malhechores, salteadores de caminos, pícaros, estudiantes y toda una pléyade cuyo único deseo sería, descansar, reponer fuerzas para seguir camino de la ciudad portuaria, quizás para embarcar camino de Italia u otras latitudes, huyendo de la justicia..

Una venta muy citada en las crónicas concejiles, era la Venta del Jimenado o Aljimenado o AL-Ximenado o posteriormente como venta Nueva, donde a los esclavos del Rey ( galeotes), se les facilitaba refrescos, se les curaban sus heridas producidas por los yerros y las cadenas a las que iban unidos. Por lo general, estos gastos eran soportados por el Concejo de Murcia que desplazaba a estos lugares a cirujanos, sangradores y a eclesiásticos del Hospital de San Juan de Dios, los cuales proveían de medicinas fabricadas por ellos mismos en sus farmacias, ungüentos y redomas, movidos exclusivamente por la caridad hacia estos desgraciados, condenados la mayoría por vida a remar en las galeras reales, cuyos delitos, no eran proporcionados a su castigo.

La venta Nueva o del Jimenado, levantada sobre una antigua casa de la época árabe conocida como Casa de la Balsa Bermeja que aparece en los mapas del siglo XV elaborados por Robert Pocklinton y publicado en 1986. Tenía los bordes pintados en rojo, cuyos restos se encuentran aún en el actual patio derecho de la misma y eran visibles los rojos hasta hace pocas décadas en que se está arruinando por las labores de almacenamiento agrícola y de roturaciones. Aun hoy, en los mapas del Servicio geográfico del Ejército en que aparece como Casa de la Balsa. Esta venta se la conoce por la nueva, al sustituir en las funciones a la venta del Jimenado que aparece en los mapas del Obispado de Cartagena en los Siglos XV y XVI al arruinarse la anterior. Está situada junto al camino Real Cartagena-Murcia.

A principios del siglo XX, o finales del 1800, perdida su antigua función se rehabilitó como residencia y hacienda de campo de señores de Murcia, que le incorporaron un segundo piso y ampliación de los contrafuertes y posteriormente, habitó la familia Sánchez de Jimenado, dedicados a la construcción de pozos, decorada en estilo modernista, se aprecian las escayolas, englosadores (enlosados) de figuración geométrica, decoración de paredes en celosías y alicatados. Se coloca entrevigados nuevos entre las vigas existentes en posición horizontal por la colocación de yesos y decoración de escayolas. Su situación actual es de ruina irrecuperable, solo sirve de testimonio histórico para las nuevas generaciones. En su parte posterior y zona de la balsa, patios y caballerizas. Se observan los contrafuertes que sostienen el edificio principal lo que denota su antigüedad posiblemente a finales del siglo XVII, hacia 1600. Posteriormente, a finales del siglo XIX (1800), se rehabilitó como casa de recreo de Señores de Murcia. Se pueden ver hoy, las obras anteriores de sostenimiento de las cubiertas mediante nuevo bigado en los huecos del original, escayolas, suelos, losa de presión, escalera de caracol modernista, decoración de paredes y balcones etc.<sup>4</sup>

## **CASONES Y CASAS SEÑORIALES EN EL CAMPO DE CARTAGENA.**

La Historia no ha tratado igual a todas las fincas de Sucina y su comarca. El casón de Riquelme fue restaurado y está en uso. Por el contrario, las evocadoras ruinas de la casa Los Porches aparecen muy cerca de la salida 19 de la RM-i.

Este amplio edificio está situado en una pequeña loma, en el paso natural que conduce a la costa por el puerto de San Pedro, entre las sierras de Altaona y Escalona. En los siglos pasados, por allí, iba una calzada romana, la Vía Hercúlea o Augusta (Rodríguez, M.A. (2007) que unía Orihuela con Cartagena. La existencia de la Casa Los Porches está documentada desde 1728, cuando Juan Carrillo de Albornoz edificó una venta para el descanso y avituallamiento de los viajeros que por allí pasaban. Hay que tener en cuenta, que lo que hoy se conoce como accesos a la ciudad portuaria, (autovía, antigua carretera Nacional), difieren mucho de los caminos que conducían a Cartagena en el siglo XVIII. Uno de ellos, quizás el más importante, era el que unía la ciudad de Murcia a través del Puerto de San Pedro y muy cerca de este último, se alzaba la casa de los Porches o Casón de Riquelme, en otro tiempo habilitada como Venta. Uno de sus clientes habituales de esta venta como en tantas otras, eran los galeotes ( los esclavos del Rey), penados que pernoctaban camino de Cartagena. Muchas eran las personas que pernoctaban, comerciantes, sobre todo soldados que acudían a

---

4 PEDREÑO Y ROS, Domingo: “ La arquitectura popular en el campo de Cartagena: el Jimenado”, *Revista Murciana de Antropología* n.º. 15, 2008, páginas, 233-264.

la llamada de socorro de las autoridades de Cartagena por el peligro constante de la escuadra inglesa en la Guerra de Sucesión . El comercio del campo de Cartagena, se ejercía a través de las ventas, donde se daba salida al grano, paja, también a través de la finca de la Tercia y de los Navarros entre otras.

Recientemente, un vecino de Sucina, J.A. López Iniesta, ha redescubierto tres antiguas minas existentes en las proximidades. Aún no se sabe con certeza que se extraía de ellas, pero sacan a luz nuevos aspectos de la historia de la zona. También se denominaba Hacienda de Riquelme y casa de los Porches. La vía del ferrocarril a Cartagena pasa no lejos de Casa los Porches y también de hacienda Riquelme.

Sucina y su comarca estuvieron habitadas ya en el neolítico, hace 4000.- años. Así lo atestiguan las excavaciones realizadas en los yacimientos arqueológicos de la zona. La Arqueóloga, María García Samper, citan en su libro  *Sucina: su arqueología y forma de vida* más de treinta yacimientos, algunos de ellos localizados en Hacienda de Riquelme Golf Ressorrt. Se han encontrado restos que demuestran la presencia humana también durante las edades de bronce y de hierro, en el periodo íbero y las dominaciones romana y musulmana. Sólo de un periodo se han encontrado restos; en el que va desde las primeras invasiones bárbaras de los suevos, vándalos y alanos a la Península Ibérica a principios del siglo V, hasta la invasión musulmana a principios del siglo VIII. A este periodo se le conoce en España como la Alta Edad Media. Se corresponde aproximadamente con lo que los aglosajones llaman la Edad Oscura (Dark Ages).

La ausencia de restos de esta época en Sucina puede explicarse en parte por las incursiones de vándalos y alanos. Pero resulta más extraña si se tiene en cuenta la presencia bizantina ( el imperio romano de oriente ) que durante unos setenta años ocupó parte del sudeste de España. Cartagena, a la que llamaron Justina, fue



**El casón de Riquelme o Casa de los Porches. Colección particular del autor.**

la capital de su provincia a Spaniae.<sup>5</sup>

---

5 WEILER, 21-44: “Historia de Sucina. Hacienda Riquelme (Blog). Hacienda Riquelme o Casa de los Porches.



**La casa de los Galtero. Colección particular del autor.**

### **La Casa Galtero en el partido del Jimenado:**

El Jimenado o (Al-Ximenado). La deriva de esta denominación comienza con EL JUB DE Aben Zalet ( Al Jubb= pozo en árabe. Al Jibbe, , por los cristiano que lo fortificaron o almenaron, y pasó a conocerse ya como Alxibe almenado, pero ya delimitando un territorio desde cualquier momento desde el año 713 en adelante y aparece en los mapas de la época musulmana como centro de la comarca de su campo (Robert Pocklinton, (1986).

Las casas Solariegas y de labradores del Jimenado son una consecuencia de la conquista del reino de Murcia por el entonces Infante D. Alfonso, en nombre de su Padre D. Fernando III de Castilla y León en 1241 (citado por Cascales, 1775-2ª edición) y la posterior reconquista tras la sublevación mudejar por D. Jaime de Aragón en 1266. ( P. Mariana), 1617.

Tras la reconquista, viene la repoblación del territorio; primeramente en las tierras más ricas, ( la huerta) y posteriormente, existiendo la necesidad de asentar a más combatientes, consecuencia a la ayuda a la reconquista por Jaime I en 1266, se traspasa la Sierra de los Columbares por el Puerto de la cadena hacia el campo llamado de Cartagena. El Concejo de Murcia, lo denomina como campo de la ciudad de Murcia que

se adentra hasta la rambla del Albuñón que es la comarca natural del campo de Cartagena.

Según Cascales (1621), se repartieron las tierras en cantidades variables según la categoría personal (caballeros, peones, siervos); lo que se hace en realidad. Es una expropiación de las tierras a sus antiguos dueños, los árabico-romanos, visigodos, recolocándolos en otros lugares. Así, en el término del Jimenado, dirección Cartagena, tenemos entre otros los siguientes asentamientos: Los Almagro, los Cortados, casa los Melgarejo (GALTERO), Los Navarros, los Rocas, los castillos, Los Pedreños, Los Pérez, Chacón. Las Postas, conocidos con otro nombre como los Sotos, los Sánchez y los Nobles, hasta llegar al término del Albuñón.<sup>6</sup>

La casa Galtero que es la que nos ocupa en estos momentos, era una de las haciendas o grandes fincas de la oligarquía Metropolitana o Eclesiástica. Los Nobles y la Tercia (Inquisición y posteriormente familia Navarro desaparecida en 1985). antigua propiedad rural-agrícola de la nobleza Murciana, familia Puxmarín que controló la ganadería murciana durante los siglos XIV y XV.<sup>7</sup>

En la finca Galtero excavó Federico Fuentes Miralles, un complejo industrial residencial del siglo I antes de Cristo, con calles empedradas, tres balsas para macerar esparto y almazara confirmadas por García del Toro.

La Casa de Pedreño en el Jimenado, Campo de Cartagena y Murcia:

Su antigüedad se pierde en el confín de la Reconquista murciana y su posterior repoblación por Alfonso X el Sabio, durante su 5ª fase correspondiente al Campo de la jurisdicción del Concejo de Murcia, que abarcaba hasta la rambla del Albuñón., línea divisoria con el Concejo de Cartagena, para lo cual visitó esta ciudad entre el día 9 y 16 de abril de 1254 (Casal, F. 1911). Por tanto, Alfonso X para estudiar la zona, debió pernoctar en los alojamientos que ya existían en el Jimenado, y de los que tenemos constancia eran muy utilizados ya en 18 de abril de 1185, por los viajeros árabes como Ibn Yubair, en sus desplazamientos entre Cartagena y Murcia en la conocida como Torre de los tres aljibes (Pedreño, D. 2007:76) y (Rodríguez, J.M. 2005:62), en la zona de los Aljibicos, cercana a Galtero.

En este contexto, el primer Pedreño, hidalgo de Cantabria, como tierras entre los Martínez del Puerto y el Albuñón, en un tiempo indeterminado, tras 1272 en que termina la dicha 5ª repoblación documentada (Torres Fontes, J, 1977). A partir de esta fecha se va a ir produciendo asentamientos sucesivos, que en momentos clave se van a legalizar mediante visitas o derramas esporádicas del Concejo (Jiménez de Gregorio, 1983).

---

6 PEDREÑO Y ROS, Domingo: “La arquitectura popular en el campo de Cartagena: El Jimenado”, *Revista Murciana de Antropología* n.º. 15, 2008 p. 233-264.

7 En el A.H.P.M., existe un legajo referente a un litigio de 1699, entre su propietario D. José Rodrigo Puxmarín y Fajardo y su arrendatario. Se conserva la casa intacta en su distribución. En su fachada lápida referente a su rehabilitación de la anterior por Doña Teresa Melgarejo, viuda de D. Bernardo Galtero en el año de 1654, así como de la reconstrucción desde sus cimientos, por Diego Melgarejo en 1746. está en buen estado para rehabilitación hasta los años 60; conservó su escudo nobiliario perteneciente a la familia Galtero (León rampante) que alguien se llevó o robó o simplemente tras sus rehabilitación, se perdió. A principios del siglo XX, perteneció a los marqueses de Rozalejo. Tiene cubiertos los soportales con parecida estructura de la casa Pedreño. En la actualidad, conserva una impresionante reja, compañera de otra desaparecida.

Es en esta zona de continuas rancias, tanto de granadinos como de valencianos o berberiscos argelinos, que hacían abandonar la zona por su inestable seguridad y escasez de agua.

Para cubrir la legalidad de los asentamientos, el concejo de Murcia, amparándose en la Ley de primera ocupación, como la de 1400 que sanciona mediante un gravamen censal la ocupación (Rodríguez, J.M.2005). Es por este procedimiento, por el que el primer Pedreño ocupó sus tierras y construyó su casa. Por la tradición oral familiar, después confirmada, sabemos que la familia controlaba el grano y caballos a mediados del siglo XV, llegando a suministrar grano y caballos a los Reyes Católicos para la campaña de la reconquista de Granada por Almería, y su visita a estas tierras. Esta circunstancia era conocida en la familia desde tiempo inmemorial, y fue confirmada en el trabajo del profesor Juan Torres Fontes (1984) y actas del Concejo de Murcia.



De la antigüedad de la casa, tenemos testigos de pinturas que nos la retraen al siglo XV, más al principio que al final, por sus iconos de figuras religiosas de este siglo. El concilio de Trento, finalizó en 1563, estableciendo entre otras disposiciones, la obligación de los párrocos de las iglesias de llevar un libro con los datos de los bautizados, que en Cartagena se comienza el 6 de noviembre de 1552, llamado Baraja, de sus padres y padrinos y, a través de ello, empezamos a conocer a Miguel Pedreño que vivió en la segunda mitad del siglo XVI y tuvo a Juan Pedreño y Sánchez, nacido el 12 de julio de 1597 y con las sucesivas partidas conocemos a todas las generaciones hasta el día de hoy.

De la Casa, tenemos las escrituras notariales desde Juan Pedreño Almagro, hijo del anterior y que falleció en 1685 y, por las sucesivas herencias hasta la fecha de hoy. Su última rehabilitación consta en la fachada en el reloj del sol, en 1796, en que se modifica la estructura y se coloca el actual escudo nobiliario de la familia, cegando uno de sus balcones.

El 1 de noviembre de 1478 y hasta 1834, se crea por el Papa Sixto IV, el Santo Oficio de la Inquisición, a petición de los Reyes Católicos, que envían a Roma al Obispo de Osma, concediendo a dichos Reyes la bula *Exigit sincerae devotionis*. Sus objetivos, son: la represión de todo tipo de desviaciones nacidas en el interior del cristianismo; las recurrentes de los conversos judaizantes y moriscos, las progresivas de los cristianos heréticos y renegados y hasta las simples manifestaciones de la ignorancia, la superstición y la inmoralidad entre otras.

La Casa Pedreño, heredera de la tradición cristiano-romana de las Asturias de Santander, va a ser en estos contornos, cabeza de la misma o del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Murcia. Entre sus miembros, destacan: D. Isidoro Pedreño y Hernández-Vidal, Presbítero y Teniente de Receptor del Santo Oficio, con D. Alfonso Roca y Pedreño como Receptor. Los hermanos Juan y José Pedreño y Campillo, Lector y Calificador, etc.

Miembros importantes del clero: Doña Catalina Pedreño y Campillo-Sánchez, Abadesa del convento de Santa Clara la Real de Murcia en 1753; Fray Miguel Pedreño Carrión y Campillo, fue Prior del convento de Carmelitas Calzados en 1802 y números miembros del orden de San Francisco como Bartolomé Pedreño y Hernández-Ardieta en 1792 etc.

En la actividad comercial, destacan: Juan Pedreño y Almagro y su hijo, Juan José Pedreño Carrión y Mula que, durante todo el siglo XVII controlaban el acopio y traslado del grano de la comarca del campo de Cartagena y su traslado al Almudí de Murcia, como centro administrativo y su posterior transporte mediante flota de carretas a los graneros nacionales de la mancha, de Albacete.

En cuanto a la actividad agrícola, D. Bartolomé Pedreño Carrión y su hijo Francisco Pedreño Campillo Carrión y García, desarrollaron todos los campos de esta especialidad durante el siglo XVIII y especialmente, la recolección de barrilla para la industria de la seda en Murcia. A través de lolas, valoraciones de bienes de la familia, se puede recomponer la actividad agrícola del campo de Cartagena desde 1600 al 2000.

La decadencia de la Casa, viene tras el fallecimiento en 1871 de José Pedreño y Roca, con seis hijas y un hijo, que disuelven el patrimonio y abandonan la casa hasta su restauración desde 1996, por su actual heredero, D. Domingo Pedreño y Ros, la que dedica a archivo familiar y casa musealizada, pendiente del interés de las administraciones local y regional para su puesta en valor público.

## **ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL CAMPO DE CARTAGENA:**

Son numerosos los documentos en las Actas Capitulares del Concejo de Murcia, en las que se leen

memoriales de peticiones de instalación de molinos harineros, adjudicación de tierras de baldíos, fabricación y explotación posadas a lo largo de los caminos y veredas que recorren todo su campo.

Veamos algunos de estos ejemplos:

### **Litigio con el CONVENTO DE LA TRINIDAD sobre dominio de tierras en el campo.**

*õEl Señor D. Alphonso Manresa, Rexidor, Procurador General, dixo, está siguiendo pleyto en nombre de esta zitudad con el combento de religiosos de la Santísima Trinidad, sobre que dicho combento, pague en la Administración y Depositaria de Propios, y sus terrajeros de la heredad de cuya morena que dizen de PACHECO, que posee en el Campo de esta Jurisdicción, los derechos de Luismo y Fadiga, por pertenecer a esta zitudad el dominio directo y a el combento, sólo el útil, y aprovechamiento, cuyo dominio directo, niega dicho combento. Y hallándose dicho pleito en estado de alegar de bien probado y concluir para sentencia en este Tribunal, reconoció el que dize, hera necesario comprobar el derecho de esta zitudad con instrumentos, a cuyo fin, dio la providencia correspondiente para que, a D. Vicente Alcalá, manuese de la Contaduría, se le ministrasen los libros capitulares, como bersado en leer letra antigua, y para buscar las gracias de las tierras de dicha heredad y contratos que por ellas se establecieron en aquellos tiempos, se ponían en los Libros Capitulares, y que, en la misma oficina de la Contaduría y oficio escrivanía de numero que exerce Francisco espinosa, Escribano de este, se buscasen otros papeles; y en su virtud, sea estado entendiendo en esta solicitud más tiempo de dos meses y a resultado allarse en el año de mil quatrocientos setenta y ocho, los establecimientos, daciones a zenso perpetuo con luismo y fadiga y aterraje de zinquenta CAIZES DE SEMENTERA COGIDA, uno para la zitudad, uno de doce pares de tierras a Pedro Pacheco, QUINTO ABUELO DEL DEÁN DE ESTA SANTA IGLESIA DON LUIS PACHECO, otro de diez pares al Señor D. Manuel de Arronis, Regidor, de otros diez pares y otro al Señor Albaro de Arronis, Regidor, de otros diez pares, todos ellos tierra unida en el partido de Oya Morena, cuyos trabajos tiene por precisa su recompensa, que le parece lo será haunque muy moderada la de doscientos reales de vellón. Y la zitudad, haviéndolo oydo, tratado y conferido, aprobó lo executado por dicho Señor D. Alphonso, y le dio las gracias y acordó se libren y paguen de propios por el Depositario a dicho D. Vizente Alcalá, dichos doscientos reales, cuya cantidad se le abone en data de su cuenta, con testimonio de este acuerdo, libranza y reciboõ.<sup>8</sup>*

Queda claro, que el dominio directo de la mayor parte de las tierras del llamado Campo de Cartagena, pertenecían al Concejo de Murcia, el cual lo concedía en arrendamiento y bajo los impuestos de Luismo y Fadiga. En el pleito que se sigue con el Convento de la Santísima Trinidad ( Rescate de cautivos) para que se paguen estos impuestos en el depositario de Propios, se señala que dicho convento, sólo posee el útil, cuyo dominio directo niega dicho convento. Para comprobar el derecho de la Ciudad de Murcia, se encarga a D. Vicente Alcalá, amanuese de la Contaduría se le suministren los libros capitulares como versado en leer letra antigua para buscar las gracias de dichas tierras y los contratos que se establecieron en su día, y ha resultado hallarse en el año de 1478.- las daciones a censo perpetuo con luismo y fadiga y aterrizaje de

---

8 A.M.M.A.C. 22 de agosto de 1741.

caiceros de sementera cogida, uno para la ciudad, uno de doce pares a las tierras de Pedro Pacheco, otro de diez pares al señor D. Manuel de Arroniz ( Regidor), y otro de diez pares al Señor Alvaro Arroniz ( regidor), todos ellos en tierras unidas en el partido de Oya Morena y por su trabajo se le adjudican doscientos reales de vellón.

### **Conclusión:**

Sólo he pretendido con este breve trabajo de investigación, dar a conocer unos retazos de la importancia de las ventas o posadas sobre todo a través de los siglos XVII y XVIII, en relación con el comercio y el trasiego económico y político de estos siglos así como su utilidad en el devenir de los tiempos, en remansos de paz y sosiego para las cuerdas de presos, de los esclavos del Rey condenados a galeras que en estos espacios habilitados para ello, recibían atención médica, curaban sus heridas y se les daba un refresco patrocinado y pagado por el concejo de Murcia . Por otro lado, he querido posicionar y rehabilitar en nuestra memoria actual, las grandes haciendas, Casas Señoriales que aun jalonan los desolados espacios del llamado campo de Cartagena. Algunas de ellas en estado ruinoso, otras como la de los Pedreños o los Roca, rehabilitadas con mucho esfuerzo de sus actuales propietarios a sus expensas, porque me consta que no han recibido ayuda oficial de ningún tipo. Para ello, he seleccionado tres de ellas, El Casón de Riquelme o Casa de los Porches, la casa Galtero y como no, quizás la más representativa de todas, la Casa Pedreño, de la cual se ha dado exhaustiva información, información de primera mano por su actual propietario D. Domingo Pedreño y Ros.

La ruta Madrid-Cartagena, fue muy frecuentada por la nobleza, altos cargos eclesiásticos, autoridades locales, ejército, comerciantes en sedas y todo lo que implicaba elegir uno de los caminos más cortos y seguros, utilizados por las galeras genovesas y españolas, surtas en el puerto de Cartagena y que hacían la ruta más frecuentada, Cartagena Génova y posteriormente, camino de Roma y de Nápoles y por todo ello, las Casas Señoriales en el llamado Campo de Cartagena, se convirtieron en parada y fonda de reyes y príncipes, sobre todo de la nobleza tanto eclesiástica como civil. El ejemplo lo tenemos en el tránsito por nuestra región de la Princesa María Luisa de Borbón, hija de Carlos III, gran Duquesa de Toscana y posteriormente en Archiduquesa de Austria. Tenemos constancia de que comió y descansó en la casa Melgarejo o Galtero camino de Cartagena, donde llegó sobre las seis y media de la tarde, descansó en aquella ciudad, embarcando rumbo a Génova el día 26 de junio de 1765. El viaje se decidió por Cartagena, base militar de donde salió la escuadra que trajo a Carlos III de Nápoles, una escuadra compuesta de 16 navíos de línea la mando de D. Pedro de Estrada, el Marqués de la Victoria y D. Andrés Regio, que llegó al puerto de Nápoles felizmente el 19 del mismo mes (Septiembre) para buscar al nuevo Soberano, llegando a Barcelona con toda su Real Familia el 15 de octubre.<sup>9</sup>

Las inquietudes y preocupaciones de las autoridades locales para que todo estuviese acondicionado tanto para la feliz estancia de S.A como facilitar su tránsito por los caminos y rutas que debería utilizar, así como

---

9 CAÑAVASTE NAVARRO, Eduardo: *Historia de Cartagena desde su fundación a la monarquía de Alfonso XIII*, Cartagena, 1955, pp. 242

el abastecimiento de víveres, nieve, tanto para ella como para su comitiva, se hace patenten en los numerosos documentos de las Actas Capitulares del Concejo, tomando todas las decisiones necesarias para que todo saliese a la perfección. He creído conveniente, dada su importancia y que demuestra fehacientemente todo lo expuesto anteriormente, transcribir en su totalidad el documento por que se ordena se asista a los Caballeros comisarios que han de ir a la casa de Melgarejo con todo lo necesario:

*õEl Señor D. Juan Tizón, Rexidor, por sí y a nombre del señor D. Joaquín de Paz, Comisarios nombrados para las Provisiones y Aloxamiento en la Casa de D. Diego Melgarejo, hizo presente un papel de ofizio de el Señor Intendente Correxidor, respuesta a otro que escribieron a su Señoría, sobre haver azeptado este encargo; y les previene en quanto a los gastos que se ofrezcan en el, se avisten con la junta de víveres, a quien el Ayuntamiento ha dado facultad para que libre lo que tenga por conveniente, con lo demás que contiene, el que se leyó a la letra, en cuya intelixencia ha conferido este asunto con los cavalleros que la componen y le han manifestado que sus facultades se entienden solamente en aquellos gastos prezisos para solizitar las provisiones. Y respecto de que, para evaugar este asunto, es conveniente estén dichos Señores con los dos Señores Jurados, dos o tres días antes que llegue S.A a la zitada Casa, y que es consiguiente se origine algún gasto en la manutención de las personas y familia que les asista, con lo demás que ocurrirá para desempeñar esta comisión, embiando algunos propios a varias partes del campo y a esta ciudad, para que se conduzca lo que fuere nezesario, y no huviese llegado con antizipación, le ha parezido dar cuenta a este Ayuntamiento para que, enterado de estos particulares, determine lo que tenga por conveniente. Y habiéndolo oydo,, considerando que éstos cavalleros Comisarios deben estar ausentes de su casa algunos días para cumplir con este encargo y que es justo se le asista en la manutención de sus personas y porteros que les sirvan, y a que no hay facultades para darles dietas, acordó que D. Juan Ortador, Axente Prinzipal, les subministre en los días que estuviesen ocupados en esta comisión, lo que se les ofrezca en dicha manutención y en los carruajes y propios que se empleen en su servizio y asistencia, llevando de todo la debida cuenta y razón para que se abone este gasto, interviniendo en él dichos Señores a cuyo fin, dispondrá se les prevenga lo que fuere menester y el aloxamiento donde han de permanecer el tiempo que estén en dicha Casa de Melgarejosõ.<sup>10</sup>*

Los historiadores, los investigadores, los amantes de la Historia, tenemos la necesidad de bucear si es posible, en la documentación original de la época a tratar, sin darnos cuenta, de que hay otras tradiciones, los relatos orales, en la mayoría de los casos, son tan importantes como los anteriores. Hago referencia a un artículo firmado por José Sánchez Conesa, publicado en el diario la Verdad de Murcia de fecha 28 del pasado mes de mayo, en donde se cita a õ un tío del padre de D. Domingo Pedreño y Ros, el Tío Juan Rita (como el famoso aguilandero de Aledo) Juan Sánchez Ros-Pedreño, el que transmitía a Domingo Pedreño los relatos orales de su abuela Josefa Pedreño Blaya, al calor del hogar de la casa solariega del Jimenado. La vieja contaba a los pequeños, que los Reyes Católicos estuvieron allí para adquirir grano y caballos para la guerra de Granada contra los infieles. Al escuchar aquellas narraciones D. Domingo exclamó: õ Tío Juan, esa ya es muy gordaõ. Lo cierto que el prestigioso historiador, catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Murcia, Juan Torres Fontes, encontró en un Acta capitular de 26 de abril de 1488 con las medidas a adoptar para la organización de la visita Real a Murcia. La visita duró tres meses, durante la cual, los reyes se desplazaron a Cartagena y todo podría apuntar a que se alojaron en la Venta del Jimenado muy conocida por los pleitos del

---

10 A.M.M.A.C. 11 de junio de 1765.

## ventero con el concejal en 1502ö.

Lo que si es cierto y se deduce de todo lo expuesto anteriormente con el tránsito de S.A. La Archiduquesa de Austria que la nobleza, no se hospedaba en cualquier parte y puntualmente en alguna venta sobre todo en las de mayor categoría como la Venta Nueva o del Jimenado, sino que se se octava por descansar y habituarse en los numerosos casones y casas señoriales muy numerosas en otros tiempos en el llamado Campo de Cartagena y que, por desgracia para la historia del patrimonio de la Región de Murcia, como testigos reales de toda una época de esplendor, permanecen la mayoría en ruinas, abandonadas por sus actuales dueños ante la pasividad de las autoridades de turno. Solamente el interés, el amor a la tradición, el respeto a la familia, el recuerdo de una pasada grandeza, hacen que algunos herederos de esos títulos, mantenga el porte, rehabiliten sus casas empleando ingentes cantidades propias a pesar de ser considerados B.I.C. Un ejemplo lo tenemos en Domingo Pedreño y Ros, actual propietario de la Casa Pedreño en el Jimenado que después de tres siglos, aún permanece en pie, luciendo en su fachada su escudo heráldico y su reloj de sol del siglo XVIII, ya que D. Domingo, es persona de gran sensibilidad por el pasado como lo acreditan sus numerosos títulos, licenciado en Historia, actualmente en preparación de su Tesis doctoral, ha tomado parte en los Congresos Etnográficos con trabajos como ñ La arquitectura popular en el Campo de Cartagena: el Jimenado, publicado en la Revista Murciana de Antropología. A su pueblo, le ha dedicado una historia local. Su inquietud, le ha llevado a presentar en el Museo Militar de Cartagena, Antiguo Parque de Artillería, un libro por el teniente de infantería de Marina sobre ñEl regimiento España de Infantería Veterana al servicio de la Real Armada en el siglo XVIII. Defensa de las plazas de Ultramar y operaciones navalesö. La publicación está auspiciada por la Hermandad de Veteranos del Regimiento España, en la que está muy comprometido.

Por supuesto que sería importantísimo, por lo menos es lo que pienso sinceramente, rehabilitar la memoria de estas, grandes haciendas, la mayoría de ellas blasonadas con los escudos de sus propietarios y que tanta importancia tuvieron para el devenir político y económico de nuestra región. El Campo de Cartagena, hoy en día, gracias a las aguas del trasvase, se ha convertido en la huerta de Murcia, contribuyendo en gran medida a la riqueza nacional por la importancia de sus exportaciones de frutas y hortalizas.

José Antonio Fernández Palazón.

Doctor en Historia por la Universidad de Murcia.

Domingo Pedreño y Ros

Licenciado en Historia.